



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 946 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA- SIAG-001-2022 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO RESPUESTA A ALTERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 del 2022, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES**, determinó la necesidad de contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO RESPUESTA A ALTERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-001-2022**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, se determinaron los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-001-2022**.

Que se ha verificado por parte del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esta dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$405.900.000,00)**, incluido todos los tributos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 461 del 7 de abril del 2022, que hace parte integral del expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, fue la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en la Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2, y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su difusión en el SECOP II - Portal Único de Contratación.

Que durante el término establecido para ello, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego. Así mismo, se recibieron dos solicitudes de limitación a Mipymes al proceso, las cuales fueron atendidas por la entidad, solicitudes presentadas por las siguientes organizaciones:

Ítem	Solicitante
1	Fundación Social y Cultural para el Desarrollo de la Comunidad FUNDACOMUN
2	Corporación Grupo Zila



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 946 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-001-2022 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO RESPUESTA A ALTERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Que mediante Resolución No. 848 del 17 de agosto 2022, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-001-2022**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO RESPUESTA A ALTERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”.

Que en el término dispuesto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte del interesado **BON SANTE S.A.S.**, observación que fue atendida por parte de la administración.

Que el día 26 de agosto de 2022, conforme al cronograma configurado para el presente proceso, se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-SIAG-001-2022**, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:

ID constancia SECOP: CO1.RECEIPT.13292522
 Fecha de creación: 11 días de tiempo transcurrido (26/08/2022 8:13:10 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Evento: Publicación
 Realizado por (Proveedor): GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 Realizado por (usuario): CARLOS ENRIQUE DE JESUS FELIZ MONSALVE
 Tipo de documento: Lista de ofertas
 Referencia del documento: SA-SIAG-001-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
 Título del documento: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO RESPUESTA A ALTERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
 Documento firmado: No
 Número de anexos: 0

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	Fundación Social y Cultural para el Desarrollo de la Comunidad FUNDACOMUN	OFERTA FUNDACOMUN - SA-SIAG-001-2022 GOBERNACIÓN	12 días de tiempo transcurrido (25/08/2022 1:20:20 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base

Información

Ámbito de aplicación: Proceso
 Número del proceso: SA-SIAG-001-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
 Entidad Estatal: GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortaITSA
 Sello de tiempo (UTC): 26/08/2022 13:13:11
 Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Código hash: 2SsuyosG4V22PDIZph8+YLUdXD=
[Descargar sello de tiempo](#)

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el cual se resume continuación:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

NOMBRE DEL OFERENTE			REQUISITOS HABILITANTES			
			DE ORDEN JURÍDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TÉCNICO	
FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FUNDACOMUN			SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	
PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE			
			FACTOR DE CALIDAD	AIN	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FUNDACOMUN	39,75	20	20	0,25	80

Que frente a dicho informe de evaluación preliminar, en el término de traslado, el oferente allegó los documentos para subsanar las falencias avistadas por la Entidad.

Que a partir de la subsanación presentada, la Entidad procedió a publicar el informe de evaluación definitivo, con las modificaciones producto del análisis de los documentos allegados, en la fecha establecida en el



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 946 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-001-2022 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO RESPUESTA A ALTERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”
cronograma, cuyo resumen es el siguiente:

EVALUACIÓN DEFINITIVA

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	DE ORDEN JURÍDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TÉCNICO
FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FUNDACOMUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROponente	Nombre	Oferta Económica	PUNTAJE			TOTAL
			Factor de Calidad	AIN	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	
PROponente 1	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FUNDACOMUN	39,75	20	20	0,25	80

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponentes	PUNTAJE
1.	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FUNDACOMUN	80

Que el valor de la propuesta económica es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. (\$386.568.120,00)** suma que resulta estar acorde al presupuesto oficial estimado por la Entidad para el presente proceso de selección.

Que una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SIAG-001-2022, a la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FUNDACOMUN**, identificada con NIT No. 900.128.792-0, representada legalmente por **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.002.048.260 expedida en Cartagena - Bolívar, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. (\$386.568.120,00)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 461 del 7 de abril del 2022, que hace parte integral del expediente contractual, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la Ley de Contratación Estatal y el pliego de condiciones definitivo No. SA-SIAG-001-2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES** acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SIAG-001 2022, a la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FUNDACOMUN**, identificada con NIT No. 900.128.792-0, representada legalmente por **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.002.048.260 expedida en Cartagena - Bolívar, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. (\$386.568.120,00)**.



Bolívar
primero

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 946 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA- SIAG-001-2022 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO RESPUESTA A ALTERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FELIZ MONSALE
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 381 DEL 2022

Revisó: Verena Cárdenas Garay – P.U. Secretaría del Interior y A.G.
María C. Ochoa – Asesora Externa
Proyectó: Laura Vega – Asesora Jurídica Externa